10 — 1680

Diez marauedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA

ad y ocho de [illegible] Cebada a [illegible] precio con baxo del
de que presente [illegible] siendo [illegible] aprobada conforme
a dicho [illegible] que en [illegible] fecha de [illegible] acordaron que
atento el [illegible] precio [illegible] baxo que a tenido [illegible]
[illegible] la fanega de trigo ocho [illegible] la fanega de çebada
que a estos precios [illegible] [illegible] dado que
precio que a tenido [illegible] de la cosecha [illegible]
[illegible] labradores [illegible] no lo en
[illegible] a cada
[illegible] conforme a
[illegible] que lo contravenieren [illegible] a los dichos precios
y [illegible] labradores no lo [illegible]
[illegible] que probaren
[illegible] no lo hizieren [illegible]
[illegible] que el
[illegible] que no [illegible]
pregone en la plaza de esta ciudad [illegible]
[illegible] fee

Juan Andres

Juan Benitez

[illegible] Fontana

Pregon

En [illegible] en el dicho dia mes y año dichos. Por boz de
[illegible] pregonero publico se pregono el acuerdo de esta
en la plaza publica de esta ciudad y demas partes acostumbradas
[illegible] doy fee

Fontana